



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ACTA DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro,
Oaxaca, siendo las trece horas con veintisiete minutos
del día martes dieciséis de diciembre del año dos mil
veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del
Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado
en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran
reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de
la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del
Estado, para llevar a cabo la para llevar a cabo la
Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de
Sesiones, correspondiente al Segundo Año de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior pide a la Secretaría tomar su asistencia, e instruye hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y nueve Diputadas y Diputados. (más dos Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta y un asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaïd Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analý Peral Vivar, Tania Caballero



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

3

Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tiene presentada la solicitud de permiso para faltar a la presente Sesión del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, mismo que es concedido por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

4

solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra el Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino, da cumplimiento a la instrucción, por lo que, al terminar la lectura correspondiente, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2026. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propone las ternas para la elección de Consejeras y Consejeros que habrán de integrar el Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, para el periodo 2025 – 2029. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo. -----

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdo; y solo se pongan a consideración del Pleno el Decreto y Acuerdo correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes, al Decreto y Acuerdo respectivo. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, se realicen de manera conjunta en única votación, por consiguiente, en votación económica pregunta a la Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano); declarándose aprobado que las votaciones se realicen en una única votación. Por lo cual instruye a la Secretaría, dé cuenta con los Dictámenes de **COMISIÓN**

PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Minas, Sola de Vega, Oaxaca; San Francisco Chindúa, Nochixtlán, Oaxaca; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca; San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca; Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam, Oaxaca; San Juan de los Cués, Teotitlán, Oaxaca; Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca; San Juan Bautista Jayacatlán, Etla, Oaxaca; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega, Oaxaca; San Miguel Huautla, Nochixtlán, Oaxaca; Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca, Oaxaca; Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca; Santo Domingo Tlatayápam, Teposcolula, Oaxaca; San Pedro Nopala, Teposcolula, Oaxaca; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca; San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca; San Jerónimo Zilacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; San Pablo Macuilitianguis, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca, Oaxaca; San Mateo Nejápam, Silacayoápam,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Tlaxiaco, Oaxaca; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta, Oaxaca; Villa de Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca; San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca; Santiago Ayuquillilla, Huajuapán, Oaxaca; Santiago Comaltepec, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; Santo Domingo Yanhuatlán, Nochistlán, Oaxaca; Santa Ana Yareni, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Juan Yaeé, Villa Alta, Oaxaca; San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca; Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a los Diputados Oliver López García y Dante Montaña Montero, Presidente de la Comisión Dictaminadora e integrante de la misma, quienes con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exponen los fundamentos del Dictamen; por otra parte, el Diputado Dante Montaña Montero, hace un llamado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lo Municipios en materia de recaudación y que se cuenta con un par de semanas más para dar certeza al resto de Municipios, y felicita porque se está avanzando. Al terminar la intervención, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien manifiesta que hace uso de la voz una vez más, para decir que desconoce los Dictámenes que se van a votar, que espera que todos los integrantes de la Comisión sean considerados en las reuniones, ya que es grave si las Comisiones únicamente están sesionando con tan solo tres Diputados, refiere que ya han habido Acciones de Inconstitucionalidad, y que la propia Corte ha declarado Inconstitucionales algunos preceptos, por ejemplo de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, del año 2025 como del 2024, por ello considera que es un tema que se tiene que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

11

no puede avalar y votar a favor, por lo que, el voto de Movimiento Ciudadano será en contra. Una vez agotada la participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registran un voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y uno en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con cuarenta votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propone las ternas para la elección de Consejeras y Consejeros que habrán de integrar el Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, para el periodo 2025 – 2029. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Tania López López, Presidenta de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen. Al finalizar la participación, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que se registre alguna participación, por tal motivo, en votación económica



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(cuarenta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado con cuarenta votos el Acuerdo mencionado.** En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que, habiéndose aprobado el Acuerdo mencionado, se someterán a consideración las cinco temas de las propuestas para integrar el Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, para el periodo 2025-2029. Así mismo que la elección se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo anterior, comunica que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consiguiente, solicita al área de informática, proyectar en las tabletas de las Diputadas y de los Diputados, la **primer terna** remitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la votación correspondiente, lo que se da cumplimiento y para tal propósito, pide a las Diputadas y a los Diputados, emitan su voto correspondiente; transcurrido el tiempo concedido, la Diputada Presidenta, pide al Diputado Zeferino García Jerónimo, informe el sentido de su voto, quien en atención a dicho requerimiento comunica que su voto es a favor del Ciudadano Carlos Rigoberto Chacón Pérez. En seguida, la Diputada Presidenta, solicita al área de informática, realizar el computo correspondiente, e instruye a la Secretaría tomar nota de dicho computo e informar a la Presidencia el resultado de la votación emitida. Por consiguiente, la Secretaría informa que se obtuvo el siguiente resultado: **cuarenta votos** a favor del Ciudadano **Carlos Rigoberto Chacón Pérez; un voto** a favor de la Ciudadana **Daena Judith Andrés**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Consejero de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico
de Oaxaca de la primera terna al Ciudadano Carlos
Rigoberto Chacón Pérez. - - - - -**

De la misma manera, solicita al área de informática, proyectar en las tabletas de las Diputadas y de los Diputados, la **segunda terna** remitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la votación correspondiente, lo que se da cumplimiento y para tal propósito, pide a las Diputadas y a los Diputados, emitan su voto correspondiente; transcurrido el tiempo concedido, la Diputada Presidenta, pide al Diputado Zeferino García Jerónimo, informe el sentido de su voto, quien en atención a dicho requerimiento comunica que su voto es a favor de la Ciudadana Myma Hernández Martínez. En seguida, la Diputada Presidenta, solicita al área de informática, realizar el computo correspondiente, e instruye a la Secretaría tomar nota de dicho computo e informar a la Presidencia el resultado de la votación emitida. Por consiguiente, la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Yanet Jennings Aguilar; y cero votos a favor del Ciudadano José del Carmen Gómez Salinas. Acto seguido, la Diputada Presidenta informa que en atención al resultado de la votación emitida, se Declara Consejera de la Comisión Estatal de Arbitraje

Médico de Oaxaca de la segunda terna a la Ciudadana Myrna Hernández Martínez. -----

Por otra parte, la Diputada Presidenta, solicita al área de informática, proyectar en las tabletas de las Diputadas y de los Diputados, la **tercera terna** remitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la votación correspondiente, lo que se da cumplimiento y para tal propósito, pide a las Diputadas y a los Diputados, emitan su voto correspondiente; transcurrido el tiempo concedido, la Diputada Presidenta, pide al Diputado Zeferino García Jerónimo, informe el sentido de su voto, quien en atención a dicho requerimiento comunica que su voto es a favor de la Ciudadana Martha Nicolás Anaya. En seguida, la Diputada Presidenta, solicita al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría informa que se obtuvo el siguiente resultado: **cuarenta votos** a favor de la Ciudadana **Martha Nicolás Anaya**; **cero votos** a favor del Ciudadano **Ignacio Cruz García**; y **un voto** a favor de la Ciudadana **Cynthia Nayely Quiroz Morales**. Acto seguido, la Diputada Presidenta informa que en atención al resultado de la votación emitida, se **Declara Consejera de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca de la tercera terna a la Ciudadana Martha Nicolás Anaya.**-----

Así mismo, la Diputada Presidenta, solicita al área de informática, proyectar en las tabletas de las Diputadas y de los Diputados, la **cuarta terna** remitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la votación correspondiente, lo que se da cumplimiento y para tal propósito, pide a las Diputadas y a los Diputados, emitan su voto correspondiente; transcurrido el tiempo concedido, la Diputada Presidenta, pide al Diputado Zeferino García Jerónimo, informe el sentido de su voto,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

solicita al área de informática, realizar el computo correspondiente, e instruye a la Secretaría tomar nota de dicho computo e informar a la Presidencia el resultado de la votación emitida. Por consiguiente, la Secretaría informa que se obtuvo el siguiente resultado: **cuarenta votos** a favor del Ciudadano **Héctor Matus Santiago; cero votos** a favor del Ciudadano **Fortunato Antonio Flores Corzo; y un voto** a favor del Ciudadano **Marcos Gómez Cruz**. Acto seguido, la Diputada Presidenta informa que en atención al resultado de la votación emitida, se **Declara Consejero de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca de la cuarta terna al Ciudadano Héctor Matus Santiago**. - - - - -

De la misma manera, la Diputada Presidenta, solicita al área de informática, proyectar en las tabletas de las Diputadas y de los Diputados, la **quinta terna** remitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputado Zeferino García Jerónimo, informe el sentido de su voto, quien en atención a dicho requerimiento comunica que su voto es a favor del Ciudadano Javier Castellanos García. En seguida, la Diputada Presidenta, solicita al área de informática, realizar el computo correspondiente, e instruye a la Secretaría tomar nota de dicho computo e informar a la Presidencia el resultado de la votación emitida. Por consiguiente, la Secretaría informa que se obtuvo el siguiente resultado: **treinta y ocho votos** a favor del Ciudadano **Javier Castellanos García; tres votos** a favor de la Ciudadana **Soledad Ramírez Galván Rasgado; y cero votos** a favor del Ciudadano **Miguel Ángel Vichido Luna**. Acto seguido, la Diputada Presidenta informa que en atención al resultado de la votación emitida, se **Declara Consejero de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca de la quinta terna** al Ciudadano **Javier Castellanos García**. En



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca; y el artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa a las Diputadas Tania Caballero Navarro, Antonia Natividad Díaz Jiménez, María Eulalia Velasco Ramírez, Melina Hernández Sosa y al Diputado Dante Montaña Montero, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan acompañar a las Ciudadanas y Ciudadanos electos para integrar el Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca para el periodo 2025-2029, al frente del Presídium, para rendir ante el Pleno la Protesta de Ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que pide a la Comisión de Cortesía nombrada cumpla con su cometido, y para tal efecto concede el receso correspondiente siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos; una vez cumplido con la encomienda, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

correspondiente. Una vez encontrándose los Ciudadanos electos y las Ciudadanas electas para ocupar el cargo de Consejeros y Consejeras de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, para el periodo 2025-2029, en el lugar que les fue indicado, la Diputada Presidenta procede de la siguiente manera: Ciudadanas Martha Nicolas Anaya, Myrna Hernández Martínez, y Ciudadanos Carlos Rigoberto Chacón Pérez, Héctor Matus Santiago y Javier Castellanos García; *¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen, y los Tratados Internacionales en general y en Materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Consejeros de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, para el Periodo 2025-2029, que esta Soberanía os ha conferido?, en respuesta los Ciudadanos y las Ciudadanas electas,*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

22

ocupen sus lugares, procediendo a informar al Pleno que, habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo catorce horas con dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO